TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2014

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECONSIDERACIÓN
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 3860	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en hábiles)			
	2. COPIAS DE PLANOS	1	Pago por el derecho de reproduccion/hoja		0.01%	0.50	X				Trámite Documentario	Jefe de División Planeamiento Urbano y Catastro	
	Base Legal:												
	Ley Nº 27972, Art. 79º (27-05-03)												
	Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)												
	3. DUPLICADO DE LICENCIA DE EDIFICACION	1	Solicitud dirigida al Alcalde, consignando el numero de				X				Trámite Documentario	Jefe de División Planeamiento Urbano y Catastro	
	Base Legal:		Resolucion de autorizacion para edificacion.										
	Ley Nº 27972, Art. 79º (27-05-03)	2	Pago por derecho de tramite.		2.26%	86.00							
	Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)												
	AREA DE DEFENSA CIVIL												
127	**INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN**	1	Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad.						X	7 (siete)	Trámite Documentario	Sub Gerente Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente Desarrollo Urbano y Rural
	EDIFICACIONES BASICA EX POST	2	Declaración Jurada de Observancia de las										
	HASTA 100 M2 Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO		condiciones de Seguridad, según formato										
	NO MAYOR DEL 30% DEL AREA TOTAL DEL LOCAL		aprobado.										
	Se excluye de este tipo de ITSE a los giros de	3	Pago por el derecho de tramite.		1.20%	45.60							
	pub-karaokes, licorerías, discotecas, bares, ferreterías,												
	talleres mecánicos, talleres de costura y cabinas de		**Nota:**										
	internet, carpinterías, imprentas, casinos, máquinas		* El pago por el derecho de tramitacion para la ejecucion de		0.80%	30.40							
	tragamonedas, juegos de azar o giros afines a los		la diligencia del levantamiento de observaciones se realizara										
	mismos; así como aquellos cuyo desarrollo implique el		cuando el ITSE Basica cuente con Observaciones, en el plazo										
	almacenamiento, uso o comercialización de productos		de hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha										
	tóxicos o altamente inflamables y aquellos que por su		programada para la mencionada diligencia.										
	naturaleza requieran la obtención de un certificado de												
	ITSE de Detalle o Multidisciplinaria												
	Base Legal												
	Ley Nº 28976, Art. 8 numeral 1, (05-02-07).												
	Ley Nº 30230, Arts. 63 y 64 (12-07-14).												
	Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM, Arts. 9 , 9.1												
	(14-09-2014).												
128	**INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN**	1	Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad.						X	7 (siete)	Trámite Documentario	Sub Gerente Desarrollo Urbano y Rural	Sub Gerente Desarrollo Urbano y Rural
	EDIFICACIONES BASICA EX ANTE	2	Copia fedatada del plano de Ubicación,										
	MAYOR A 100 M2 HASTA 500 M2	3	Copia fedatada del plano de Arquitectura (distribucion).										
	Entre los objetos de este tipo de ITSE se encuentran:	4	Copia fedatada del plan de seguridad										
	a.1) Las edificaciones de hasta dos niveles, el sótano	5	Copia fedatada de los Protocolos de pruebas de operatividad										
	se considera un nivel, con un área mayor a cien metros		y mantenimiento de los equipos de seguridad,										
	cuadrados (100 m2) hasta quinientos metros cuadrados	6	Copia fedatada del certificado vigente de medición de										
	(500 m2), tales como: tiendas, stands, puestos, áreas		resistencia del pozo de tierra.										
	comunes de los edificios multifamiliares, establecimientos	7	Copia fedatada del Certificados de conformidad emitidos por										
	de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de		OSINERGMIN, cuando corresponda.										
	salud, templos, bibliotecas, entre otros.	8	Pago por el derecho de tramite.		4.10%	155.80							
	a.2) Instituciones Educativas, con un área menor o												
	igual a quinientos metros cuadrados (500 m2) y hasta		**Nota:**										

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2014

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECONSIDERACION
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT) 3960	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en hábiles)			
	dos niveles el sótano se considera un nivel y máximo de	* El pago por el derecho de tramitacion para la ejecucion de		2.20%	83.60							
	doscientos (200) alumnos por turno.	la diligencia del levantamiento de observaciones se realizara										
	a.3) Cabinas de Internet con un área menor o igual a	cuando el ITSE Basica cuente con Observaciones, en el plazo										
	quinientos metros cuadrados (500 m2) y con no más de	de hasta dos (02) dias habiles antes de la fecha										
	veinte (20) computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o	programada para la mencionada diligencia.										
	similares.											
	a.4) Gimnasios con un área menor o igual a quinientos											
	metros cuadrados (500 m2) y que cuenten con un máximo											
	de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica											
	para funcionar.											
	a.5) Agencias Bancarias, oficinas administrativas entre											
	otras de evaluación similar con un área menor o igual											
	a quinientos metros cuadrados (500 m2) y que cuenten											
	con un máximo de veinte (20) computadoras o máquinas											
	fotocopiadoras o similares.											
	a.6) Playas de estacionamiento de un sólo nivel sin											
	techar, granjas, entre otros de similares caracteristicas,											
	cualquiera sea su área. La existencia de áreas											
	administrativas, de servicios, entre otras similares que											
	por su naturaleza cuenten con techo no determina que											
	el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de											
	Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área											
	menor a 500 m2.											
	a.7) Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías,											
	carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área											
	de hasta quinientos metros cuadrados (500 m2).											
	a.8) Talleres de costura con un área menor o igual a											
	quinientos metros cuadrados (500 m2) y no más de veinte											
	(20) máquinas eléctricas.											
	Base Legal											
	Ley N° 28976, Art. 8 numeral 2. (05-02-07).											
	Ley N° 30230, Arts. 63 y 64 (12-07-14).											
	Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Arts. 9 , 9.2											
	(14-09-2014).											
129	**INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN**	1 Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad, emitida						X	6	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	EDIFICACIONES PREVIO A UN EVENTO Y/O	con una anticipación mínima de siete (07) días hábiles							(seis)	Documentario	Desarrollo	Desarrollo
	ESPECTÁCULO PÚBLICO HASTA 3000	antes de la fecha de realización del evento y/o espectáculo.									Urbano	Urbano
	ESPECTADORES	2 Plan de seguridad del objeto de inspeccion (documento									y Rural	y Rural
	Base Legal	que señala aspectos que corresponden a la implementación										
	Ley N° 30230, Arts. 63 y 64 (12-07-14).	de los ambientes, la señalización, aforos y la organización										
	D. S. N° 058-2014-PCM, Arts. 12	institucional frente a una emergencia), incluye el plano de										
	(14-09-2014).	Señalizacion y Evacuación.										
		3 Plano de ubicación.										

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2014

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE REC
			Número y Denominación		(en % UIT) 3860	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en hábiles)			RECONSIDERACIÓN
		4	Plano de distribución.										
		5	Pago por el derecho de tramite.		5.10%	193.80							
			Nota:										
			* El pago por Levantamiento de observaciones se realizara										
			despues del informe de Observaciones										
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD													
	1. DUPLICADO DEL CERTIFICADO	1	Solicitud dirigida al Alcalde, señalando el número del						X	5	Trámite Documentario	Sub Gerente Desarrollo Urbano y Rural	
	DE INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA		Certificado de ITSE cuyo duplicado se solicita.										
	DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	2	Declaracion jurada señalando la perdida o deterioro										
	(Por deterioro o perdida)	3	En caso de deterioro debera adjuntar el Certificado de ITSE										
	Base Legal	4	Pago por el derecho de tramitacion		0.68%	25.00							
	D. S. Nº 058-2014-PCM, Arts. 37, numeral 37.5.												
	(14-09-2014).												

SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

DIVISION DE REGISTRO CIVIL

130	**INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO:**		**Nacimiento ocurrido en el distrito**		GRATUITO	GRATUITO	X				Division de Registro Civil	Jefa de Registro Civil	Jefa de Registro Civil
	130.1 INSCRIPCIÓN ORDINARIA (DENTRO DE LOS 60 DÍAS	1	Certificado de nacimiento otorgado por la Clínica										
	CALENDARIOS ESTABLECIDOS POR LEY)		u Hospital, llenado, firmado y sellado por el										
	Base Legal		profesional competente.										
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)	2	Presencia de padres individual o conjuntamente										
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)		con su Documento Nacional de Identidad original.										
	Ley Nº 29462, Art. 2º (28-11-09)												
			Nota:										
			La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo										
			con sus apellidos.										
			La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo										
			revelando el nombre del presunto padre progenitor										
			llenando declaración jurada con los datos del padre										
			en presencia del Registrador para la notificación										
			correspondiente (Ley 28720).										
			Las inscripciones deben efectuarse dentro de los										
			plazos y forma prevista en el Art. 46 de la Ley Nº										
			26497.										
	130.2 INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA DE NACIMIENTO		**Menores de 18 años de edad**		GRATUITO	GRATUITO	X				Division de Registro Civil	Jefa de Registro Civil	Jefa de Registro Civil
	Base Legal	1	Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada, señalando										
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)		Parentesco.										
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)	2	Acreditar del parentesco con el menor a inscribir										
	Ley Nº 29462, Art. 2º (28-11-09)		ante el Registrador.										
		3	Declaracion Jurada de no haber sido registrado.										
		4	Certificado del Nacido Vivo (original), expedido, firmado y										
			sellado por el profesional de salud competente.										
			En caso no contar con el certificado de nacimiento, debera										
			presentar cualquiera de los siguientes documentos:										